JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

CVE-2015-14322 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Las Presillas, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2015:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.011,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		1.115,01
6	INVERSIONES REALES		863,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.100,00
		TOTAL	24.089,75

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.		8.965,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		15.124,75
		TOTAL	24.089,75

Las Presillas, 31 de diciembre de 2015.

La presidenta,

Silvia Blanco Vega.

2015/14322

CVE-2015-14322